GRUPO No. 18. LÁMPARA DE FOTOCURADO

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
LÁMPARA DE FOTOCURADO
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
NOTA: SE DEBE ADJUNTAR LA FICHA TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO DONDE SE EVIDENCIEN LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO Y EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO
Equipo odontológico que mediante la emisión de la luz a determinada longitud de onda acelera la polimerización y el endurecimiento de materiales dentales foto polimerizables, compuesta esencialmente por: unidad de fotopolimerización (fotocurado), conductor de luz (puntero o fibra óptica), filtro óptico generador de luz azul apropiada para fotopolimerizar, protector ocular, base de cargar/adaptador y fuente de alimentación eléctrica.

ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
19.1 Generales	**19.1.1 Fibra óptica**	Conductor de luz de fibra óptica. Autoclavable a 134 °C			
	19.1.2 Estructura	De una sola pieza. sin contar la base cargadora y la fibra óptica			
	19.1.3 Alimentación Eléctrica	Alimentación eléctrica del equipo/base de carga: 110 - 120 VAC/ 50 - 60 HZ			
	19.1.4 Montaje	De tipo inalámbrica			
19.2 Fuente de luz	**19.2.1 Tipo de Led**	Luz LED azul			
	19.2.2 Longitud de onda	Longitud de onda de mínimo mínimo 400 nm			
	19.2.3 Vida útil del emisor	Vida útil del elemento emisor de luz igual a 36.000.000 ciclos de 10 segundos o cinco años de uso continuo			
19.3 batería	**19.3.1 Tipo**	Recargable			
	19.3.2 Autonomía	Mínimo una hora			
19.4 Ciclos de trabajo	Continuo. Continuo por ciclos y Pulsado				
19.5 Ciclos de operación	Temporizador: 5. 10. 15 y 20 segundos				
19.6 Accesorios	19.7.1 Dos fibras ópticas para fotopolimerización				
	19.7.2 Dos pares de protectores oculares				
	19.7.3 Una base de carga/adaptador				

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42	15	23	0

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
19.8 GARANTIA	**19.8.1 2 AÑOS**			
	19.8.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido.			
	19.8.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.			
	19.8.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.			
19.9 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.			
19.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			
19.11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
19.12 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			

CARACTERISTICAS AMBIENTALES	Ofertar equipos con bajo consumo de energía y/o agua. Ofertar tecnologías libres de sustancias químicas como mercurio, plomo. Ofertar equipos que para su funcionamiento utilicen baterial recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad. Ofertar equipos digitales con el fin de reducir la generación de residuos peligrosos, cuando aplique.			